

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS
PROPUESTA DE UN CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS
Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE IBM EN
ENRESA**

Número de expediente: 000-CO-SI-2019-0002

Emitido por: Direcciones de Sistemas y Documentación y de Organización y Recursos Humanos.

EL CONTRATO PROYECTADO EN EL CONTEXTO DE LOS OBJETIVOS DE ENRESA

Se plantea al órgano de contratación de Enresa la necesidad de contratar un servicio de suscripción y mantenimiento de la plataforma tecnológica “Automation” de IBM, en su estado actual, incluyendo los servicios técnicos de soporte, según los estándares técnicos y de calidad definidos por el fabricante, requeridos para la operativa diaria.

Asimismo, es necesario el suministro de nuevas licencias con sus correspondientes mantenimientos y con sus servicios técnicos de soporte necesarios para cubrir el desarrollo de nuevos requerimientos corporativos, tanto para la arquitectura de la plataforma tecnológica, como para la conexión de la misma con el entorno de “Microsoft Sharepoint”.

Los servicios de soporte técnico en ambos casos, según los estándares de IBM, comprenden actuaciones de mantenimiento correctivo y evolutivo que deben garantizar niveles adecuados de estabilidad, disponibilidad y rendimiento de la plataforma. Estos servicios de suscripción y mantenimiento sólo podrán ser contratados a través de empresas acreditadas por IBM para la distribución y mantenimiento de sus licencias, y el soporte técnico especializado (de segundo y tercer nivel) deberá ser prestado por IBM como desarrollador y propietario del software, por requerimiento expreso del fabricante.

La propuesta de contrato objeto del presente informe se enmarca dentro de las actividades de soporte y gestión de procesos y sistemas corporativos, encomendadas a la Dirección de Sistemas y Documentación.

MEDIOS DE LOS QUE DISPONE ENRESA

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P. (ENRESA) es una sociedad mercantil estatal creada en 1984 con el objetivo inicial de recoger, tratar, acondicionar y almacenar los residuos radiactivos que se generan en España.

El artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de energía nuclear, (en la redacción dada a dicho precepto por la Ley 11/2009, de 26 de octubre) reserva a la titularidad del Estado, de conformidad con el artículo 128.2 de la Constitución Española, la gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, dado que se trata de un servicio público esencial.

Esta misma norma encomienda a Enresa la gestión del citado servicio público, de acuerdo con el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno y, a estos efectos, la declara medio propio y servicio técnico de la Administración por lo que la actividad de la compañía se articula en torno a las tres grandes líneas de actuación citadas.

CONCLUSIÓN

La renovación, nueva suscripción y mantenimiento de licencias de software, y de su soporte técnico, objeto del presente informe, no forma parte del ámbito de actuación de Enresa por lo que esta sociedad no cuenta con medio alguno relacionado con las misma. Este servicio ha de proveerse por distribuidores autorizados por el propio fabricante de la solución. Por otra parte, el servicio de soporte técnico especializado solamente puede ser prestado por IBM como fabricante y responsable de la plataforma tecnológica.

EL DIRECTOR DE SISTEMAS Y DOCUMENTACIÓN	LA DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y RR.HH.
Fdo.: Manuel Rodríguez Silva	Fdo.: Cristina Pérez-Prat Durbán